

25/04/2025

SACFI logra 17 años de condena para autores de reiterados robos con violencia e intimidación

En el Juzgado de Garantía de Viña del Mar se desarrolló el juicio abreviado en contra de Jesús Guerrero Araya acusado por el Ministerio Público por siete robos con violencia e intimidación y en contra de Nicolás Montenegro Donoso, acusado por los mismos ilícitos, además de tres hechos de robo de vehículo motorizado, receptación y porte ilegal de arma de fuego.

El Fiscal de SACFI, Ignazio Rivera, a cargo de la indagatoria, presentó prueba testimonial de algunas víctimas, de los funcionarios a cargo de las diversas diligencias desarrolladas, junto con cientos de imágenes contenidas en diversos informes policiales desarrollados para los ilícitos, videos de cámara de seguridad, y prueba documental.

Según expuso el Fiscal Rivera en el juicio, los delitos fueron cometidos entre octubre del año 2023 y enero del año 2024 en las comunas de Quilpué, Villa Alemana y Limache. El primero de ellos ocurrido el 26 de octubre del año 2023 que afectó a un chofer de camión repartidor de cigarrillos.

“(...) esperaron que la víctima estacionara el camión y se dirigiera a la parte trasera de dicho vehículo en donde se transportaba la carga consistente en cajas contenedoras de cigarrillos. Cuando la víctima llegó a la parte trasera del camión repartidor los imputados y su acompañante se aproximaron a la víctima, luego la redujeron arrojándola al suelo y luego, junto con amenazarle, le ordenaron que no mirara a nadie o si no le golpearían. Una vez reducida la víctima por medio de la intimidación los imputados y su acompañante sacaron desde el compartimiento de carga del vehículo repartidor de cigarrillos 4 cajas contenedoras de cigarrillos valuadas en la suma de 7 millones de pesos. Los imputados y su acompañante huyeron del lugar en el vehículo en que se movilizaban con los bienes muebles de que se habían apropiado en su poder, acción que llevaron a cabo en contra de la voluntad de la víctima o poseedor de dichos bienes muebles”, señaló el Fiscal Rivera durante el desarrollo del juicio.

Ambos acusados fueron condenados por todos los hechos acusados como autores en grado de desarrollo consumado. Guerrero Araya fue condenado a la pena de 7 años y 183 días de presidio mayor en su grado mínimo por siete robos con violencia e intimidación en carácter reiterado, además de accesorias legales. Mientras que Montenegro Araya fue condena a la pena única de 10 años de presidio efectiva, aplicando la reiteración de los delitos y que todos eran de la misma especie.

